

**DISPOSICION SE-CFJ N° 176/21**

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), Res. CACFJ N° 08/20, la Disp. SE-CFJ N° 090/20 y 106/21; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CACFJ N° 08/20 aprobó la realización de la actividad "Comunicación y oratoria. Aportes de las neurociencias y la inteligencia emocional -segunda edición-".

Que por Disp. SE-CFJ N° 090/20 se autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Andrea López Pisani y Luis Fresia.

Que la segunda edición de la actividad se realizó del 1° de octubre al 6 de noviembre de 2021 en el campus virtual del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Andrea López Pisani como capacitadora -clase en vivo durante dos (2) horas de y tutoría por dos (2) semanas- en la actividad "Comunicación y oratoria. Aportes de las neurociencias y la inteligencia emocional -segunda edición-".

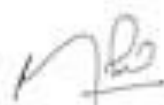
2°) Autorízase el pago de la suma de pesos treinta y un mil seiscientos ochenta (\$31.680,00) a Andrea López Pisani en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifíquese la participación de Luis Fresia como capacitador --clase en vivo durante dos (2) horas de y tutoría por dos (2) semanas- "Comunicación y oratoria. Aportes de las neurociencias y la inteligencia emocional -segunda edición-".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos treinta y un mil seiscientos ochenta (\$31.680,00) a Luis Fresia en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 176/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

VF